

"AULA MADRUGADORA".

NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- Para utilizar el servicio es necesario que las familias necesiten de él para conciliar la vida laboral y familiar, no es un servicio para que traigamos a nuestros hijos e hijas porque sí, es decir, el centro podrá demandar de la familia un documento que argumente su utilización...
- Si hubiera más demandantes que plazas, se procederá a lo dispuesto en la Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional por la que se convoca a los centros docentes públicos que impartan Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, así como a los centros docentes públicos de Educación Especial, a la realización de actividades dentro del "Plan Corresponsables", en el curso 21/22.
- El servicio abrirá sus puertas a las 7:30 horas y finalizará a las 9 horas.
- Acceso por la puerta principal (llamad al timbre de comedor).
- Los/as usuarios/as que quieran desayunar, deberán traer su propio desayuno, al igual que hacen con el almuerzo en la jornada lectiva (no serán alimentos que necesiten preparación ni uso de microondas).
- Cuando termine el Aula Madrugadora vuestros hijos e hijas serán acompañados/as a su grupo clase para el inicio de la actividad lectiva.
- Los usuarios y usuarias respetarán el Plan de Contingencia del centro.

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO